

## **“APOYOS PARA CONSTRUIR JUNTOS E INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA”**

### **REQUISITOS PARA CONTAR CON EL SERVICIO**

- A. Pertenecer a población en pobreza, localidades con más alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.
- B. Que presente carencia en vivencia, es decir, techo de lámina o piso de tierra, hacinamiento.
- C. Que su vivienda sea propia y construida con materiales precarios, se encuentre inconclusa (obra nueva) pero habitada o, con hacinamiento en caso de los techos. Asimismo, que la vivienda cuente con estructura que soporte concreto armado;
- D. Que las acciones de infraestructura social básica propuestas sean visibles técnicamente y contribuyan a disminuir los rezagos en estos rubros, así como preservar el medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.
- E. Responsabilidad compartida: La Secretaria Suministra los materiales de construcción y el beneficiario se compromete a aportar la mano de obra.
- F. Aceptar sujetarse al procedimiento de selección.